

01-SEP-2023
3:41 PM

FORMA A - 52



INFOLEJ
1506-LXIII
1410-LXIII

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE
EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRÓ

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2023 Y SU
ACUMULADA 25/2023

PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
12 SEP 2023

09404

HORA

13:20

U. Aranda

OFICIO 10219/2023

Poder Ejecutivo Federal (Se adjunta copia certificada del
oficio SGA/MOKM/354/2023, del Secretario General de
Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

OFICIO 10220/2023

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Se
adjunta copia certificada del oficio SGA/MOKM/354/2023, del
Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación).

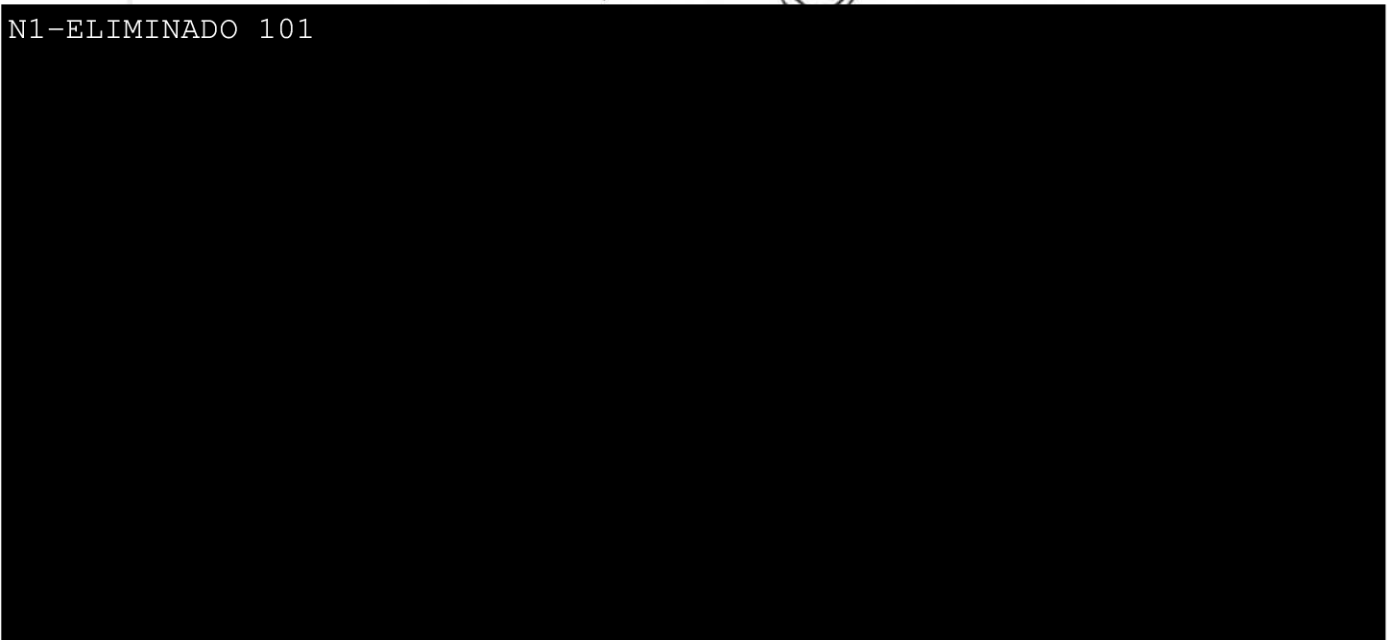
OFICIO 10221/2023

Poder Legislativo del Estado de Jalisco (Se adjunta copia
certificada del oficio SGA/MOKM/354/2023, del Secretario
General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación).

OFICIO 10222/2023

Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Se adjunta copia
certificada del oficio SGA/MOKM/354/2023, del Secretario
General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación).

N1-ELIMINADO 101



Licenciado Eduardo Aranda Martínez
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

FEMU/JEOM

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Los expedientes judiciales en tanto no causen estado, 1 párrafo de 8 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."